

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00217

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN 846-27-L115 POR "LA CONTRATACION DE ESPACIO RADIAL PROGRAMA DOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPO,

07 AGO 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante resolución exenta 015/00206 de fecha 27/07/2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública por la contratación del servicio de "Espacio radial desde el mes de agosto a noviembre 2015", Programa 02, dependiente de la Dirección Regional de JUNJI Atacama.

2 Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación 846-27-L115.

3 Que, en la Licitación 846-27-L115, participó un solo oferente.

SERVICIO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES PUNTO CREATIVO LIMITADA (RADIO NOSTALGICA) RUT 77.569.470-K

4 Que, la comisión de evaluación propone adjudicar al proveedor SERVICIO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES PUNTO CREATIVO LIMITADA (RADIO NOSTALGICA) RUT 77.569.470-K, domiciliado en Reducto N° 2013, Población El Palomar, Copiapó, por ser el único oferente, además que cumple con lo solicitado en Términos de Referencia y las especificaciones técnicas.

5 Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 06/08/2015, anexa y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación del servicio anteriormente mencionado.

[Handwritten signature]

RESUELVO:

1 Adjúdicase la Licitación 846-27-L115, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar **"Espacio radial desde el mes de agosto a noviembre 2015"**, Programa 02, dependiente de la Dirección Regional de JUNJI Atacama. Las que deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los que se cancelarán los valores registrados por el cual se adjunta.

2 Páguese al proveedor SERVICIO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES PUNTO CREATIVO LIMITADA (RADIO NOSTALGICA) RUT 77.569.470-K, domiciliado en Reducto N° 2013, Población El Palomar, Copiapó, la suma de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), exento de impuesto, por la contratación antes indicada, previa recepción conforme y entrega de la factura por parte del proveedor, de acuerdo al siguiente detalle.

1	Grabación del programa con frecuencia mensual (un miércoles del mes a las 10:00hrs).
2	En el mes de agosto se realizarán 2 grabaciones, la primera grabación se realizará el día miércoles 12 de agosto y la segunda el miércoles 19 de agosto.
3	La cantidad de programa a realizar serán 5, para la temporada 2015
4	En el mes de agosto se realizarán 2 transmisiones, en los meses siguientes 1 transmisión.
5	Emisora con transmisión de cobertura regional.
6	Entrega una copia por cada programa (CD) grabado
7	Cubrir los insumos que se necesiten para las grabaciones y emisiones.
8	Considerar apoyo profesional (1) en el área de difusión, a las educadoras encargadas de la locución
9	Mantener un archivo de los programas emitidos, tanto en la página Web de la radio, a través de la creación de un link, por parte del encargado de informática de JUNJI y el encargado de la radio para acceso de las familias
10	No emitirá propaganda ni publicidad política ni de bebidas alcohólicas u otros productos que atenten contra la moral y la vida saludable; antes, durante y luego de 15 minutos de emitido el espacio radial
11	Entregará mensualmente el registro de testeo online en relación a la audiencia que tiene el programa cuando está siendo emitido.
12	Horario de transmisión: días sábado entre las 13:00 y 14:30 horas
13	Duración del programa debe ser de 25 minutos.
14	2 promociones diarias del programa, de lunes a sábado

3 La unidad supervisora de esta contratación es la Subdirectora Técnica Pedagógica Regional, quién certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4 Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 09, asignación 999, subasignación 002, programa 02 del presupuesto vigente de la región.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MPGB/APA/CPD/ASP/CGJ/MHC/mhc

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros y físicos.
- Unidad Adquisiciones
- Oficina de Partes (con original)